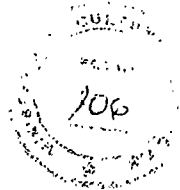




RESOLUCION N° 694



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAY 1997 ✓

VISTO el expediente N°5.409-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARIA y LICENCIADO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARIA, según lo aprobado por el Acta N°633/96 del Consejo Académico, y

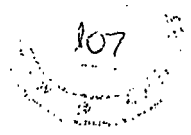
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria minima fijada por este Ministerio en la Resolucion Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos 'puedan ser incorporados a la nómina que prevé el articulo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que

Handwritten initials: tgc

Handwritten signatures and initials: m, A, S, E



Ministerio de Cultura y Educación

correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARIA y LICENCIADO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARIA, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1" queda sujeto a las exigencias y 'condiciones que corresponda

[Handwritten signatures and initials]



18

Ministerio de Cultura y Educación

cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

[Handwritten initials]

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials and marks]

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

N° 694



RESOLUCION N° 694

104

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARLA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Colaborar con el diseñador en proyectos de supervisión y control del área Textil e Indumentaria en sus distintas manifestaciones:

Indumentaria especial (problemas físicos y psicomotrices).

Textil e Indumentaria de Ficción (Teatro, Cine, TV., y Video).

Textil e Indumentaria de Producto para rubro específico (sport wear, work wear, prêt 2 porter, pret coùture, under wear).

Intervenir como auxiliar en la elaboración de diagnósticos, asesoramiento y desarrollo de todas aquellas actividades que requieran optimizar la calidad de Textil e Indumentaria en las distintas áreas y/o rubros.

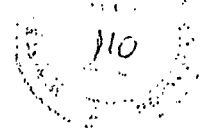
Elaborar información de tendencias acerca de Textil e Indumentaria bajo la supervisión de un Licenciado en Diseño Textil e Indumentaria.

Handwritten signatures and initials:
L. P. G.
M.
W.
S.
C.

694



RESOLUCION N° 694



Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Proyectar sistemas de Indumentaria de identidad corporativa para instituciones, industrias y/o empresas.

Proyectar, supervisar y controlar sistemas de Textil e Indumentaria especiales inherentes a problemáticas de índole físico y psico-motriz.

Diseñar la información de tendencias respecto del área Textil e Indumentaria acorde a los distintos rubros (sport wear, under wear, prêt a porter, prêt couture, work wear).

Diseñar sistemas de Textil e Indumentaria referidos al ámbito de la "escena" (Teatro, Cine, Televisión y Video).

Investigar e intervenir en la elaboración de diagnósticos, asesoramiento, desarrollo o consultoría en todas aquellas actividades que requieran optimizar la calidad Textil e Indumentaria en distintas áreas.

Proyectar, supervisar y controlar modos de exhibición del objeto "Textil e Indumentaria" desde el desfile, evento y/o instalación.

Colaborar en equipos interdisciplinarios para el lanzamiento, seguimiento y control de productos del área Textil e Indumentaria.

[Handwritten signatures and initials]
C₁

594



RESOLUCION N° 694

112

Ministerio de Cultura y Educación

10	Historia de la Filosofía	C	60	---
	Inglés (1er. nivel)	C	60	
	Computación (1er. nivel)	C	60	---

SEGUNDO AÑO

11	Diseño de Indumentaria I	C	100	---
12	Diseño Textil I	C	100	---
13	Morfología II	C	60	02
14	Historia del Traje y Desarrollo Textil I	C	60	03
15	Técnicas de Producción I	C	60	---
16	Medios Expresivos I	C	80	01
17	Técnicas de Producción II	C	60	15
18	Moldería I	C	60	---
19	Medios Expresivos II	C	80	16
20	Seminario de Práctica Profesional I	C	60	---
	Inglés (2do. nivel)	C	60	1er. nivel
	Computación (2do. nivel)	C	60	1er. nivel



Ministerio de Cultura y Educación

TERCER AÑO

21	Diseño de Indumentaria II	C	100	11
22	Diseño Textil II	C	100	12
23	Historia del Traje y Desarrollo Textil II	C	60	14
24	Técnicas de Producción III	C	60	17
25	Moldería II	C	80	18
26	Teoría y Práctica de la Comercialización	C	60	---
27	Producción de Modas I	C	60	23
28	Ceremonial	C	60	---
29	Fotografía	C	60	---
30	Estética	C	60	---
31	Seminario de Práctica Profesional II	C	60	---

[Handwritten signature]

CARGA HORARIA TOTAL: 2.400 hs.

TÍTULO :TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARIA

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

CUARTO AÑO

32	Diseño de Indumentaria III	C	100	21
33	Diseño Textil III	C	100	22
34	Diseño Textil y de Indumentaria para Ficción	C	60	32
35	Diseño Textil y de Indumentaria Corporativa	C	60	33
36	Diseño de Accesorios	C	60	32
37	Diseño por Computacion	C	60	*Comp.I y II
38	Diseño de Calzado	C	60	---
39	Producción de Modas II	C	60	27
40	Ética	C	60	10
41	Seminario de Práctica Profesional III	C	60	---
	Proyecto Final	C	300	---

CARGA HORARIA TOTAL: 3.380 hs.

TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO TEXTIL E INDUMENTARIA

W
W
W, C